



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**Domicilio Fiscal**

Av. Juárez N° 976.  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(331012) ESCUELA PREPARATORIA NO. 12  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000232		
NUMERO		
11	07	2016
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO		229895
NO. FONDO		1.1.1.1
PROGRAMA		
CARGO PRESUPUESTAL		

331012	ESCUELA PREPARATORIA NO. 12
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-17-18-7036-17-19	Corregidora No. 500 (Calle 40), Guadalajara, Jalisco. C.P. 44420
TELEFONO	DOMICILIO

SERGIO HUMBERTO BAÑUELOS ANAYA.			
PROVEEDOR			
1		2	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	
		FAX y/o CORREO ELECTRONICO	
		3	
		TELEFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	Trabajos de reparación de bóveda de marquesina en Modulo Administrativo.	1.00	22,140.00	22,140.00
IMPORTE CON LETRA: Veinticinco Mil Seiscientos Ochenta y Dos pesos 40/100 M.N.			SUB-TOTAL	22,140.00
			I.V.A.	3,542.40
			TOTAL	25,682.40

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA:	Modulo Administrativo, Preparatoria No.12	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	FIANZAS
			a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
			b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

Fecha inicio: 11/07/2016 - Fecha fin: 15/07/2016

OBSERVACIONES

4

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA  
LCP. RUBÉN GARCÍA BECERRA

5

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
LCP. RUBÉN GARCÍA BECERRA

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR  
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

**SERGIO HUMBERTO BAÑUELOS ANAYA**  
**INGENIERO CIVIL Y VALUADOR**

**PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA**

ATENCIÓN: LCP RUBEN GARCIA BECERRA  
OBRA: REPARACIÓN MARQUESINA INGRESO  
CLIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, PREPARATORIA 12

PERIODO:  
FECHA: 19 DE JULIO DEL 2016  
ESTIMACION:

No	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	IMPORTE
1.-	REPARACION DE ENJARRE EN BOVEDA DE MARQUESINA INGRESO A MODULO DE ADMINISTRACIÓN FRENTE A SECRETARIAS. INCLUYE APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO EN PATIN INFERIOR DE VIGAS	M2	220.00	92.00	20,240.00
2.-	REPARACIÓN DE APLANADO EN BAJANTES, GOTERO Y PRETIL EN MARQUESINA DE INGRESO A MODULO DE ADMINISTRACIÓN FRENTE A SECRETARIAS	PDA	1.00	1,900.00	1,900.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>22,140.00</b>
				<b>IVA</b>	<b>3,542.40</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>25,682.40</b>

NOTA 1: SE REQUIERE UN 60% DE ANTICIPO Y EL RESTO AL FINALIAR LOS TRABAJOS

ATENTAMENTE

ING. SERGIO HUMBERTO BAÑUELOS ANAYA